# IV. Administración de Justicia

## TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

#### Departamento 1.º

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 23 de julio de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A134/01, del Ramo de Corporaciones Locales (Avuntamiento de Torrijos), provincia de Toledo, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la posible responsabilidad contable subsidiaria debida a la negligencia o demora en el cumplimiento de las obligaciones en la gestión recaudatoria durante los años 1980 a 1995, que hubieran dado lugar al menoscabo de los caudales públicos del Ayuntamiento de Torrijos causado por el Recaudador municipal ya condenado como responsable contable directo, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma, dentro del lazo de nueve días.

Dado en Madrid, 23 de julio de 2002.—El Letrado, Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—36.914.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

# ALCALÁ LA REAL

## Edicto

Doña Purificación Larrubia Ceballos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá la Real y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con fecha 14 de noviembre de 2001, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

«Sentencia: En Alcalá la Real a 14 de noviembre de 2001, la señora doña Purificación Larrubia Ceballos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de divorcio seguidos al número 61/01, a instancia de doña María de los Remedios Siles Mudarra, representada por la Procuradora señora Jiménez Sánchez y asistida de la Letrada, doña María Rosario Torrente López, contra don Thierry Evaux, declarado en rebeldía, y el Ministerio fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora Jiménez Sánchez, en nombre y representación de doña María de los Remedios Siles Mudarra, contra don Thierry Evaux, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio de ambos cónyuges, confirmando las medidas adoptadas en la sentencia de separación de fecha 5 de abril de 1994, dictadas por el Juzgado de Primera Instancia de San Feliu de Guíxols. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas procesales.

Firme està resolución, comuniquese al Registro Civil en que conste el matrimonio.

Notifiquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer ante la ilustrísima Audiencia Provincial recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Alcalá la Real, 14 de noviembre de 2001.—La Juez, Purificación Larrubia Ceballos.—El Secreario.—36.843.

#### **CÓRDOBA**

#### Edicto

Doña María Teresa Rossi Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 245/02-B, promovido por doña Catalina Ramírez Martínez, para la declaración de fallecimiento de don Antonio José Ramírez Martínez.

En dicho procedimiento se ha dictado providencia de fecha 16 de julio de 2002 que contiene el siguiente particular: «... como previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1991, expídanse los correspondientes edictos dando conocimiento de la existencia de este expediente, para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en el periódico "El País", en el periódico "Córdoba" y en Radio Nacional».

Para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en los medios de comunicación antes indicados, expido y firmo el presente en Córdoba a 16 y 29 de julio de 2002.—La Secretaria, María Teresa Rossi Martín.—37.056.

## MÓSTOLES

## Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos de referencia 242/00 de la sociedad «Coperco, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Águeda Valderrama Anguitahe, acordando la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 19 de septiembre de 2002, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y su sustitución por

el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de cuatro meses, a partir de la mencionada fecha señalada para la Junta, para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Móstoles, 29 de julio de 2002.—El Secretario.—37.035.

## **REQUISITORIAS**

#### **ANULACIONES**

## Juzgados militares

Don José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de los de Zaragoza y del sumario 32/11/89,

Por el presente hago saber que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 27 de julio de 1989, bajo el número de referencia 704; «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», correspondiente al día 18 de julio de 1989, bajo el número de referencia 11.295, relativa a don José Luis Ibáñez Giménez, con documento nacional de identidad 94.699.439, habida cuenta de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2002 que despenaliza los hechos objeto del presente sumario.

Dado en Zaragoza, 31 de julio de 2002.—El Juez Togado Militar, José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz.—37.301.

## Juzgados militares

Don José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de los de Zaragoza y de las diligencias preparatorias número 32/04/99,

Por el presente hago saber que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 23 de abril de 1999, bajo el número de referencia 16.469.F, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», correspondiente al día 25 de mayo de 1999, bajo el número de referencia 0599004597, relativa a don Juan Carlos López Fernández, con documento nacional de identidad 46.762.963, habida cuenta de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/1002, que despenaliza los hechos objeto de las presentes diligencias preparatorias.

Dado en Zaragoza, 31 de julio de 2002.—El Juez Togado Militar, José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz.—37.302.